

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (IVACE), CORRESPONDIENTE A LA TERCERA ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS DEL PROGRAMA DE I+D PYME A CARGO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023.

Vista el acta de la Comisión de la convocatoria de ayudas del programa de Innovación de Pyme (INNOVA-CV) a cargo del presupuesto del ejercicio 2023, celebrada el 3 de abril de 2024, cuyos datos figuran a continuación:

- Convocatoria Resolución de 26 de enero de 2023, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convoca la concesión de subvenciones a empresas para proyectos de I+D para el ejercicio 2023, con financiación de la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (DOGV núm. 9523, de 31.01.2023).
- Programa de I+D Pyme.
- Presupuesto: 4.250.000 euros con cargo a la línea S6722000 Investigación, Desarrollo e Innovación Empresarial del presupuesto de la Generalitat previsto en la Ley 9/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2023. Las ayudas podrán contar con financiación de la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, hasta un 60%.
- 1ª Adjudicación del programa: Resolución de 2 de noviembre de 2023, de la presidenta del IVACE, por un importe de 2.236.472,42 €.
- 2ª Adjudicación del programa: Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la presidenta del IVACE (recursos estimados).

Conforme con la propuesta de la Comisión y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 9 de la Orden 27/2016, de 25 de noviembre, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), en materia de I+D e innovación empresarial, y el artículo 3 de la Resolución de 26 de enero de 2023, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convoca la concesión de ayudas a empresas para proyectos de I+D Pyme para el ejercicio 2023,

RESUELVO:

- Incrementar en 22.179,29 euros la cuantía de la ayuda concedida por Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la presidenta del IVACE, a la empresa Realturf Systems, S.L., expediente IMIDTA/2023/25. La subvención final se establece en 54.088,44 euros para un gasto subvencionable final de 154.538,40 euros.

La entidad beneficiaria estará obligada al cumplimiento de la normativa establecida en la convocatoria y en las bases del programa, si bien por medio de notificación se especificarán individualmente las condiciones particulares y especiales que afectan cada ayuda.

Así mismo, la entidad beneficiaria tendrá que cumplir con las medidas de transparencia previstas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de transparencia y buen gobierno de la Comunidad Valenciana. En este sentido tendrá que suministrar en el IVACE, previo requerimiento,

toda la información que sea necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la ley de transparencia, en el plazo de 15 días hábiles desde el requerimiento.

Las ayudas concedidas se acogen al artículo 25 del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (DO L 187 de 26.06.2014). Las ayudas han sido registradas por la Comisión Europea, con número de identificación de ayuda estatal SA.104857.

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y contra ella podrá interponer-se recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de su notificación, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo competente de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 14 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa .

València,
La presidenta del IVACE